



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2011, la convocatoria de un concurso para el arrendamiento de unas viviendas propiedad de esta Entidad, incluidas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, se hace pública dicha convocatoria con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

– *Objeto:* Arrendamiento de vivienda para uso habitual. Expediente 99/11.

Vivienda A: Renta 210 euros/mes (edificio plaza Padre Cereceda). Gastos de comunidad 10 euros.

Vivienda B: Renta 210 euros/mes (edificio calle Barruso). Gastos de comunidad 10 euros.

– *Modalidad:* Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

– *Periodo de arrendamiento:* 1 año prorrogable.

– *Plazo:* Las ofertas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de ofertas:* Ayuntamiento de Oña, plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas.

– *Modelo de instancia:*

D/D.^a, mayor de edad, con D.N.I. n.º y domicilio en, comparece ante el Ayuntamiento de Oña (Burgos).

Exponiendo:

Que reside habitualmente en el municipio de Oña, estando interesado en el arrendamiento de una de las viviendas que el Ayuntamiento pretende adjudicar mediante concurso público.

Por ello y con el fin de que pueda ser evaluada la presente solicitud, se acompaña la siguiente documentación:

(señalar con una X)

Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.

Fotocopia del Libro de Familia.

Justificante, en su caso, de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Certificado de Empadronamiento de la Unidad Familiar.

Declaración responsable de los ingresos percibidos en el año anterior a la fecha de la solicitud, así como sobre los bienes y derechos de todos los miembros de la unidad familiar.



Fotocopias de las declaraciones de la renta y el patrimonio de la unidad familiar correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.

En el caso de extranjeros documento que acredite el permiso de residencia.

Documentos acreditativos de la situación laboral. En el caso de tener niños en edad escolar documento que acredite la escolarización.

Número de cuenta para domiciliaciones (pago de la renta):

Otros (indicar brevemente)

Conforme a lo expuesto.

Solicita:

Que previa la correspondiente valoración según el Reglamento Municipal, sea concedido uno de los pisos que se incluyen en el concurso convocado, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de, para su utilización como vivienda habitual en régimen de alquiler.

En Oña, de de 20...

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Oña.

En Oña, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente.

José Ignacio Castresana Alonso de Prado